

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **338-2026-GRJ/ORAF**

Huancayo, 06 ABR 2026

VISTO:

El Reporte N° 073-2026-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de fecha 18 de marzo del 2026, Resolución Directoral Administrativa N° 035-2026-GRJ/ORAF, de fecha 20 de enero del 2026, Resolución Directoral Administrativa N° 000063-2025-GRJ/ORAF, de fecha 27 de enero del 2025, Informe N° 014-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 14 de enero del 2026 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Reporte N° 073-2026-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de fecha 18 de marzo del año 2026, la Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Junín, solicita la prórroga del contrato excepcional por reemplazo temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Plaza N° 000194 para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 035-2026-GRJ/ORAF, de fecha 20 de enero del 2026, que prorroga la designación en vías de regularización, con eficacia anticipada, del 01 de enero del 2026 al 31 de marzo del 2026, por reemplazo temporal bajo el régimen laboral 276 a la Abog. Rosalinda Tapia Orihuela de Alonso, para prestar sus servicios en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, en el cargo funcional de Sub Director, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 000194;

Que mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 000063-2025-GRJ/ORAF, de fecha 27 de enero del año 2025, se designa de manera excepcional por remplazo temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, a partir del 27 de enero del 2025 hasta el 31 de marzo del 2025 al Abog. Rosalinda Tapia Orihuela de Alonso, para prestar servicio en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo en el cargo funcional de Sub Director, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 000194;

Que, mediante el Informe N.º 014-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 14 de enero de 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica la asignación presupuestal, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (R.O.), en la Genérica de Gasto 2.1, para atender lo solicitado;

Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos



ORAF	
DOC. N°	10390575
EXP. N°	7001042



Gobierno Regional Junín



¡El cambio lo hacemos todos!

especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la designación, del 01 de abril del 2026 al 30 de junio del 2026, por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276 a la ABOG. ROSALINDA TAPIA ORIHUELA DE ALONSO, para prestar sus servicios en la DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de SUB DIRECTOR, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 000194.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. – AFECTAR, a las específicas de gasto 2.1. Personal y Contribución a ESSALUD, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Pliego: Gobierno Regional Junín.

ARTICULO CUARTO. – ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

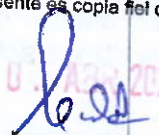
ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

